

†

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro dia, como disponga el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rua, núm.º 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirijirán al Director del Boletín, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

SECRETARÍA DE CÁMARA.*Circular núm.º 25.*

A fin de aplacar la justa indignacion del Señor manifestada por la aparicion del Cólera morbus, tanto en esta Capital, quanto en algunos otros pueblos de esta Diócesis, y provocada por otros muchos males que en todo el Reino padecen la Iglesia y el Estado, como igualmente con el deseo de proveer en tales circunstancias á las necesidades más perentorias de ésta parte del rebaño de Jesucristo, tan amada de su corazon, S. E. I. el Obispo mi Sr. se ha servido acordar, entre otras, las siguientes disposiciones, que tendrán entero cumplimiento mientras otra cosa no se resuelva.

1.º En todas las Misas, se dirá la oracion *pro quacumque tribulatione*. (1)

(1) En la ocasion presente es grave la causa que motiva este mandato, por tanto se recuerda: 1.º que en las fiestas de